

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Póliza de
5 pesetas

Ilustrísimo señor:

Don con domicilio en provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19..... con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el XI Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, convocado por ese Instituto, y, a tal efecto, hace constar que:

- a) Es natural de provincia de nacido el de de 19.....
- b) Es funcionario (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Que ha cursado y superado el curso de
- e) Acompaña a la presente dos fotografías, de tamaño carné, del documento nacional de identidad.
- f) Solicita le sea aplicada la matrícula reducida, dado que (4).
- g) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 13 de septiembre de 1979. Por lo que

SUPLICA: a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En a de 1979.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

- (1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
- (2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.
- (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.
- (4) Documento acreditativo de cumplir lo establecido en la base 6.ª.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23520

ORDEN de 21 de septiembre de 1979 sobre homologación de los títulos de Arquitecto e Ingeniero Técnico de planes anteriores a la Ley General de Educación con los planes posteriores a la misma.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 2 de agosto de 1978, estableció la equivalencia al título de Diplomado de los de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico de planes posteriores a la Ley 13/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

Aunque los efectos profesionales de los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, tanto de planes anteriores como de los posteriores a la citada Ley, son los mismos para el acceso a los empleos públicos y privados para los que se exigía el grado de Diplomado, sólo estaban habilitados los titulados por las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica conforme a los planes posteriores a la Ley General de Educación.

Parece de estricta justicia proceder, pues, a la homologación de los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico de planes anteriores a la Ley General de Educación con los de planes posteriores también en el ámbito académico, como hiciera la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1978 para los Maes-

tros de Enseñanza Primaria con respecto a los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica en base a similar razonamiento.

No obstante lo anterior, debe mantenerse en su vigor la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1978 que regula el acceso de los Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de planes anteriores, a la Ley General de Educación al segundo ciclo.

En su virtud y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quedan homologados los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la Ley General de Educación a los expedidos por las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica de los planes posteriores a la citada Ley.

Segundo.—Para el acceso de los titulados a que se refiere la presente Orden al segundo ciclo de educación universitaria se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de diciembre de 1978.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado para que dicte las normas de aplicación que se consideren precisas o convenientes para el desarrollo de la presente disposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.

GONZALEZ SEARA